GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA GESTIÓN 2015 - 2018		SECRETARÍA DE CULTURA
ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL		CASA DE LA CULTURA LA CIMA
SECCIÓN: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		53040442

O.F.1 ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. EN SU ARTÍCULO 43.- DISPONE QUE: LA SECRETARÍA DE CULTURA TENDRÁ COMO ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES LAS QUE LE OTORGUEN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN:

EN MATERIA DE ESPACIOS Y POLÍTICAS CULTURALES:

I.ELABORAR Y ENCABEZAR LAS POLÍTICAS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CULTURAL, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL PLAN MUNICIPAL DEL DESARROLLO;
II.ACONDICIONAR, EQUIPAR Y PROMOVER LA ACTIVACIÓN CULTURAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA USO DE LOS SAMPETRINOS;
III.OFRECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA;
IV.REALIZAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA DESARROLLAR Y PROMOVER EL ARTE Y LA CULTURA ENTRE LOS SAMPETRINOS;
V.FOMENTAR Y ESTIMULAR LA CREACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS CULTURALES MUNICIPALES;
VI.ELABORAR, APOYAR Y EJECUTAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS CULTURALES, LLEVANDO ENTRETENIMIENTO, TRABAJO E INCENTIVANDO LA CREATIVIDAD DE NUEVOS CREADORES;
VII.PARTICIPAR COMO ENLACE ENTRE EL MUNICIPIO, SU POBLACIÓN, LOS CREADORES DE ARTE, PROMOTORES CULTURALES Y EMPRESARIOS DE CULTURA;
VIII.VIGILAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS CULTURALES;
IX.COORDINAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS DESFILES DE PASCUA Y NAVIDAD; Y
X.SUPERVISAR Y FORMULAR, EN COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS EN LA VÍA PÚBLICA DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.